

Machala, 10 de Abril del 2017

**Señores**

**ACCIONISTAS DE TRANSPORTE PESADO ESPECIAL DEL SUR TRAPESUR S.A**

**Ciudad.-**

**Estimados Accionistas:**

En cumplimiento a mi función como Comisario de la Compañía **TRANSPORTE PESADO ESPECIAL DEL SUR TRAPESUR S.A.**, tengo a bien presentarles el informe correspondiente al ejercicio económico del 2016 basado en los Estados Financieros de la Empresa y su actividad dentro de este periodo.

La Empresa **TRANSPORTE PESADO ESPECIAL DEL SUR TRAPESUR S.A** se constituye mediante resolución No. SC.DIC.M.13. dictada por el Superintendente de Compañías el 20 de noviembre del 2013 expediente número 174413- 2013, suscribiendo un capital de 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, acciones de \$ 1.00 cada acción.

Presento a ustedes el Informe de labores correspondiente al ejercicio económico del 2016 basado en la resolución emitida por la superintendencia de compañías.

**1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentaria, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.-**En la revisión efectuada a los libros sociales, he constatado que se da fiel cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de compañía y disposiciones vigentes.

**2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-**los procedimientos de control interno ejecutados para poder proceder con los estados financieros del ejercicio 2016, las comparaciones físicas de los comprobantes contables y la información que se encuentra registrada en el computador son el fiel reflejo de lo sucedido en el periodo revisado.

**3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los Libros de Contabilidad, si están preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).-** los registros contables que se han manejado en el periodo 2016, están basados en las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PARA PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la misma que ha sido adoptada en Ecuador .

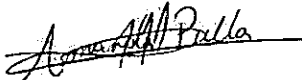
**4.- Auditoria Externa.-** En el presente periodo **TRANSPORTE PESADO ESPECIAL DEL SUR TRAPESUR S.A.**, no está obligada a contratar auditoria externa, ya que sus activos no exceden la base que la superentendías de Compañías lo exige.

La revisión de la información se ha efectuado una vez terminados los estados financieros.

Por lo expuesto ante ustedes, manifiesto que los Estados Financieros de Periodo económico del 2016 deben ser aprobados por ustedes señores Accionistas, en ellos consta la realidad de vuestra Empresa **TRANSPORTE PESADO ESPECIAL DEL SUR TRAPESUR S.A.**

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones.

**Atentamente,**

  
**Ing. Amanda Carmita Pulla Marca**  
**COMISARIA**